



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 62/2011.

FORMA A-5

ACTOR: MUNICIPIO DE XALTOCAN, ESTADO DE TLAXCALA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, con los oficios 12214 y 12479 y sus anexos, suscritos por el titular y la Secretaria, respectivamente, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala; recibidos el catorce de marzo de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 15446 y 15529. Conste.

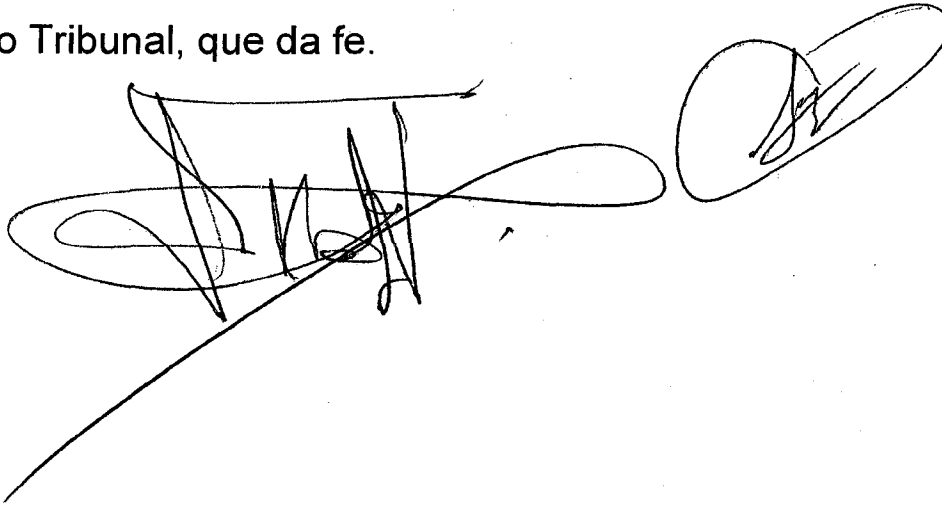
México, Distrito Federal, a quince de marzo de dos mil doce.


Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, suscritos por el titular y la Secretaria, respectivamente, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, con residencia en la ciudad del mismo nombre; y con fundamento en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en auto de cinco de marzo del año en curso, al informar a este Alto Tribunal que las sentencias dictadas en los juicios de amparo 750/2011-II-A y 758/2011-VI-B, fueron impugnadas por la autoridad responsable, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala, radicándose los respectivos amparos en revisión 120/2012 y 607/2011, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito en el Estado, por lo que comunicó a dicho Tribunal el requerimiento de que se trata para que remita directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, copia certificada de las resoluciones correspondientes. Acúsesse recibo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

 SRB 15